



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N° 1.68-2014-SUNARP/SG**

Lima, 17 JUL. 2014

VISTOS, el Oficio N° 049-2014-SUNARP/ZRN°IV-JEF de fecha 02 de abril de 2014, y el Informe N° 671-2014-SUNARP/OGAJ de fecha 17 de julio de 2014;

y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos, el Jefe de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, señor Blas Humberto Ríos Gil, solicita se le autorice el uso de su periodo vacacional por un total de 15 días, a partir del 21 de julio hasta el 04 de agosto de 2014, recomendando se le encargan las funciones a la Jefe de la Unidad Registral de dicha Zona Registral, abogada María Isabel Vásquez Villacorta;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73° del Reglamento - Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN de fecha 25 de abril de 2012, modificado por Resolución N° 160-2012-SUNARP/SN y Resolución N° 196-2012-SUNARP/SN, señala que mediante la encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo. Asimismo el último párrafo señala que las encargaturas de cargos de confianza podrán prescindir de la observancia de los criterios adicionales señalados en los puntos a), b) y c) del presente artículo;

Que, asimismo, el artículo 75° del mismo texto normativo, dispone que la encargatura en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración, da derecho a recibir una mayor remuneración; debiendo realizarse el pago por la encargatura desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones. Del mismo modo, el tercer párrafo del citado artículo establece que el pago del diferencial de remuneración por encargatura, será asumido por la Sede Central o el Órgano Desconcentrado en donde se encuentra la plaza materia de encargo;

Que, por otro lado, el artículo 74° numeral 74.3° del Reglamento Interno de Trabajo, establece que las encargaturas como las de Jefe de Zonas Registrales se formalizarán mediante Resolución del Gerente General;

Que, al haberse aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, y estando a la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN, de fecha 16 de octubre del presente año, por la que se efectúa una equivalencia de cargos; corresponde al Secretario General asumir las funciones que le correspondía a la Gerencia General;

Que, mediante Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que procede el encargo de funciones del Jefe de la Zona Registral N° IV –Sede Iquitos- a la abogada María Isabel Vásquez Villacorta;

Que, de conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; y con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Recursos Humanos de la Sede Central;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Disponer que, durante el periodo de vacaciones del señor Blas Humberto Ríos Gil, contados a partir del 21 de julio hasta el 04 de agosto de 2014, se encarguen las funciones de Jefe de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos-, a la Jefe de la Unidad Registral de dicha Zona, señora María Isabel Vásquez Villacorta.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



Carlos Alberto Díaz Chunga
CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp